# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

FOLIO 72 DGAJ

SAGARV.-
EXP. Nº 649-1668/2025.-

## DECRETO Nº 5933 -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 SEP 2026

**VISTO:** El presente expediente, caratulado: "COORDINADOR E.T.O. SOLICITA LICITACION PUBLICA POR SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS Y DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE JUJUY", y

**CONSIDERANDO:**

Que, las presentes actuaciones se originan con la solicitud efectuada por la Secretaría de Transporte de la Provincia, mediante la cual requiere la autorización para el llamado a Licitación Pública destinada a la contratación del Servicio de Limpieza de las dependencias de dicha Secretaría (Edificio Administrativo y Edificio Estación Terminal de Ómnibus de Jujuy "General Manuel Eduardo Arias").

Que, el organismo requirente manifiesta que el Contrato de Servicio vigente venció en fecha 28 de febrero de 2026, resultando necesario arbitrar los medios para garantizar la continuidad, regularidad y normal prestación del servicio.

Que, se incorpora el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a Licitación Pública, integrado por Anexo I – Cláusulas Particulares, Anexo II – Especificaciones Técnicas y Anexo III, donde se especifica el objeto de la contratación y los derechos y obligaciones del licitante, de los oferentes y del adjudicatario.

Que, el Departamento Administrativo de la Secretaría de Transporte efectuó la previsión presupuestaria correspondiente, informando que el presupuesto oficial total asciende a la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 34/100 ($1.871.036.946,34), cuya erogación se atendrá con la afectación a la Partida Presupuestaria asignada para el ejercicio 2026 y a las partidas que se prevean en los presupuestos correspondientes a los ejercicios 2027 y 2028.

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia han emitido informes de su competencia.

Que, de acuerdo a la normativa aplicable a las contrataciones del Estado, corresponde encuadrar el presente tramite en la modalidad de Licitacion Pública.

Que, Fiscalía de Estado, mediante Dictamen emitido por Asesoría Legal y compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales de ese organismo, consideró procedente el dictado del acto administrativo que autorice a la Secretaría de Transporte a efectuar el llamado a Licitacion Pública, debiendo dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto-Ley N° 159-H/G-57 "Ley de Contabilidad", Decreto Acuerdo N° 3716-H-78 "Reglamento de Contrataciones del Estado" y su modificatoria Ley N° 6064 "De ratificación del Decreto Acuerdo N° 5993-G/2018".

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**
**DECRETA:**



Escaneado con CamScanner

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

FOLIO 73 D.G.A.J.

Ref. N° 0048-16688/2025.-

2.- CORRESPONDE A DECRETO N° 5933 -ISPTyV.-

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase a la SECRETARIA DE TRANSPORTE a efectuar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2026, para la Contratación de un Servicio de Limpieza de las dependencias de la Secretaría de Transporte (Edificio Administrativo y Edificio Estación Terminal de Ómnibus de Jujuy "General Manuel Eduardo Arias"), por un presupuesto oficial de PESOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 34/100 ($ 71.036.946,34), quedando expresamente facultada dicha Secretaría para continuar, aprobar pliegos, adjudicar previa intervención de Fiscalía de Estado y culminar el procedimiento licitatorio, debiendo dar cumplimiento con las facultades previstas en las disposiciones legales vigentes en materia de adjudicación, ejecución del gasto y rendición de cuentas.

**ARTÍCULO 2°.-** La erogación emergente se atendrá con la afectación a la Partida Presupuestaria asignada para el año 2026 según Ley N° 6490.

| | |
|---|---|
| JURISDICCIÓN: | V MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA |
| UNID. ORG.: | V4 SECRETARIA DE TRANSPORTE |
| FINALIDAD: | 7 SECRETARIA DE TRANSPORTE |
| FUNCION: | 7 TRANSPORTE VIAL |
| SECCION | 1 EROGACIONES CORRIENTES |
| SECTOR | 1 OPERACIÓN |
| PARTIDA PRINCIPAL | 2 BIENES Y SERVICIOS |
| PARTIDA PARCIAL | 2 SERVICIOS NO PERSONALES |
| Partida S. Parcial: | **88 SERVICIOS NO PERSONALES – LIMPIEZA** |

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto. Siga a la Secretaría de Transporte de Jujuy para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos. -

PODER EJECUTIVO JUJUY

L.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

DR. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

ING. CARLOS GERARDO STAINC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA



Escaneado con CamScanner